

23 de marzo de 1977.-

EL GOBIERNO MILITAR RECONOCE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

El 15 de marzo el diario francés "L'Express" publicó una entrevista al Presidente de la República Argentina, Gral. JORGE RAFAEL VIDELA. En ella, el Gral. Videla señaló: "No hay argentinos detenidos a causa de sus opiniones políticas. Lo están sólo aquéllos que, por sus actos o actitudes, han inspirado o ayudado a la subversión y están involucrados en agitación política o sindical, y también abogados que al amparo de su profesión han colaborado para que los elementos subversivos continúen su campaña guerrillera" (Transcripto por "Clarín", 16/3/77). De más está señalar que tanto la actividad política y sindical como el derecho a defensa en juicio están claramente especificados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y que el encarcelamiento de quienes ejercen esos derechos implica una violación expresa de dicha carta. Más adelante, al ser interrogado sobre los derechos humanos en nuestro país, el Presidente Videla respondió: "Somos fervientes partidarios de la libertad y es nuestro deseo RESTABLECER LOS DERECHOS HUMANOS y las garantías constitucionales a medida que las condiciones generales del país lo permitan".

En su edición del día 19 de marzo, el vespertino "La Razón" publica las declaraciones del Subsecretario de Relaciones Exteriores, Capitán de Navío WALTER ALLARA, quien dijo en París luego de reunirse con los embajadores argentinos destacados ante los gobiernos de Europa Occidental: "Las noticias difundidas en el extranjero magnifican los aspectos negativos de la situación de los derechos humanos en la Argentina. No niego la posibilidad de que en algún momento hayamos cometido errores sobre ese particular, pero las noticias no gozan de objetividad." Además, puntualizó que "el pretendido terrorismo de ultra derecha es sólo anecdótico".

ASESINATO DEL EX-DIPUTADO NACIONAL DIEGO MUÑIZ BARRETO

Como ya informáramos en ediciones anteriores de nuestro Boletín, el ex-diputado nacional por la Juventud Peronista DIEGO MUÑIZ BARRETO y su secretario JUAN JOSE FERNANDEZ, fueron secuestrados el 16 de febrero al mediodía, cuando se dirigían en automóvil a una quinta ubicada en la localidad de Escobar (Pcia. de Buenos Aires), propiedad del primero de los nombrados. De acuerdo a la versión publicada por el diario oficialista "La Opinión" en su edición del 11/3/77 "la denuncia formulada por la esposa del Señor Fernández al presentar un pedido de hábeas corpus por su marido, indicaba que éste y MUÑIZ BARRETO viajaban en un automóvil Fiat 128, chapa C 675676, cuando fueron detenidos por efectivos policiales de la localidad de Escobar. Añadía que tras haber permanecido en la Comisaría de Escobar, fueron trasladados el 18 de febrero a la Comisaría de Tigre, pero que en esta dependencia se informó que la noche anterior habían sido puestos en libertad. Por otra parte, el abogado de la familia Fernández que asesoró el pedido de hábeas corpus correspondiente, declaró que el automóvil que conducía Muñoz Barreto permaneció estacionado a las puertas de la Comisaría de

Escobar hasta el martes 22 y que en esa dependencia policial se le informó que el vehículo había sido retirado con posterioridad por sus propietarios".

De acuerdo al Informe dado por la Policía de la Provincia de Entre Ríos el 10/3/77, el lunes 7 de marzo a las 16,30 hs., sobre un puente ubicado en el K 94,5 de la Ruta Nacional N° 18, en jurisdicción de la policía de Raíces Ostes Departamento de Villaguay, fue hallado el automóvil Fiat 128 arriba mencionado, en cuyo interior se hallaba el cadáver del ex-diputado MUÑIZ BARRETO, presuntamente "muerto por desnucamiento". El mismo informe consigna que a raíz de este hecho, el secretario de Muñiz Barreto JUAN JOSE FERNANDEZ, argentino de 27 años y dueño del vehículo, fue detenido, iniciándosele sumario por "homicidio culposo".

El Dr. MUÑIZ BARRETO fue elegido diputado nacional por la Capital Federal el 11 de marzo de 1973, y ocupó su banca entre el 2 de mayo de ese año y el 24 de enero de 1974, cuando renunció -junto con 7 diputados de la misma tendencia política- como consecuencia de su oposición a las reformas del Código Penal propuestas por el Poder Ejecutivo, entonces encabezado por el ex-presidente Juan Domingo Perón. El ex-diputado había colaborado en la defensa de presos políticos durante el gobierno del Gra. Lanusse y tuvo participación activa en las gestiones que culminaron con el indulto otorgado por el ex-presidente HECTOR J. CAMPORA el 25 de mayo de 1973.

ASESINATO DE FAMILIARES

El Comando de la Zona I, en un comunicado dado el 19 de marzo en el que informa sobre dos presuntos enfrentamientos producidos en las localidades de Terperley y Lavallol, consigna que uno de ellos habrían sido ~~hab~~ abatidos JUAN BERGER y NARCISA ADELAIDA STEBETEF DE BERGER. Ambos eran los padres de MARIA ANTONIA BERGER, una de las sobrevivientes de la masacre ocurrida en la Base Naval Almirante Zar de Trelew el 22 de agosto de 1972, donde 16 presos políticos fueron salvajemente asesinados por fuerzas de la marina.

REPRESION A LA IGLESIA CATOLICA

El 7 de marzo el Obispo de Lomas de Zamora, Monseñor DESIDERIO ELSO COLLINO denunció el secuestro de DANIEL ESQUIVEL, paraguayo de 29 años, miembro de la comunidad de la Virgen de los Trabajadores de Villa Caraza y miembro del Equipo Pastoral para los inmigrantes paraguayos de esa diócesis, quien habría sido sacado por la fuerza de su domicilio en la madrugada del 1° de febrero por un grupo fuertemente armado.

En su denuncia dice Monseñor Collino: "Con frecuencia cada vez mayor acudimos a nosotros afligidos familiares y amigos relatándonos cómo han llegado a sus domicilios grupos de personas armadas que con los procedimientos más violentos literalmente asaltan las propiedades, llevándose a uno o varios miembros de la familia sin dar ninguna clase de razón ni antes ni después de los procedimientos." Añade el obispo de Lomas que "en la necesaria represión a la subversión no es lícito golpear al que no ofrece resistencia, es pecado grave la tortura sigue siendo robo el apoderarse de lo ajeno, la fuerza sólo debe emplearse en la medida de lo necesario, un arma de fuego no da derecho a violar el derecho de las personas y sus propiedades. La competente autoridad puede, y a veces de-

berá, suspender por un tiempo prudencial las garantías constitucionales, pero ello nunca querrá decir que todas las garantías queden suspendidas para todos los ciudadanos, y menos al arbitrio de individuos o grupos armados". ("La Opinión", 8/3/77).

El 7 de marzo detonaron dos poderosos artefactos explosivos en la sede del Instituto de Cultura Religiosa Superior, en la calle Rodríguez Peña 1062 de la Capital Federal, causando daños de consideración en el edificio y las adyacencias. En noviembre del 76 el Instituto había sido objeto de otro atentado, consistente en disparos de ráfaga de ametralladora sobre su frente.

La comunidad de los padres palotinos de la Parroquia de San ^{Patricio} ~~Yuanis~~ informó que la celebración de las fiestas patronales se redujeron este año a una misa, ya que se dispuso suspender todo acto social por el luto que guarda esa parroquia y por la seguridad del vecindario. El 4 de julio de 1976 fueron asesinados por un grupo armado que se identificó como policías, tres sacerdotes y dos seminaristas de la parroquia palotina de San Patricio.

Trascedió la noticia que el 27 de noviembre de 1976 fue secuestrado el sacerdote católico PABLO GAZZARRE, de 32 años de edad. Hasta el momento no se tienen noticias de su paradero.

EL PARLAMENTO COLOMBIANO MANIFIESTA SU PREOCUPACION POR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ARGENTINA.-

En una declaración suscripta por miembros de las dos Cámaras del Parlamento colombiano, encabezados por sus respectivos presidentes, se manifiesta la preocupación por las violaciones a los derechos humanos cometidas en la Argentina. Asimismo, la declaración se pronuncia en defensa de los detenidos políticos en este país y llama la atención, en particular, sobre tres detenidos: ALCIRA P. CAMUSSO, DE RODRIGUEZ, ERNESTO BERNER y MAURICIO LOPEZ. Entre otros conceptos, la declaración expresa: "El Parlamento colombiano al tener noticia cierta de violación de los derechos humanos en la Argentina, manifiesta su preocupación porque dichos procedimientos no vayan a convertirse en norma de conducta de ese gobierno, de la misma forma como ha acontecido en otras naciones hermanas. Más adelante agrega: "El Congreso Nacional exhorta al resto de los parlamentos latinoamericanos para que en un acto de solidaridad con el pueblo argentino, demanden de ese país la aplicación de aquellos principios que constituyen la esencia de la declaración universal de los derechos humanos". ("Crónica", 17/3/77).

HABEAS CORPUS PRESENTADOS

La situación de total inseguridad para las personas que se vive en la Argentina, queda claramente manifestada en el inusitado número de recursos de hábeas corpus presentados ante los juzgados federales, en favor de personas secuestradas en la vía pública o en sus domicilios por grupos de personas fuertemente armadas, que se identifican como integrantes de las fuerzas de seguridad. SOLAMENTE EN LOS 20 DIAS TRANSCURRIDOS DEL MES DE MARZO SE PRESENTARON

119 RECURSOS DE HABEAS CORPUS, en favor de otras tantas personas. Cabe destacar que este número corresponde sólo a los que son dados a conocer por la información periodística -que representa un porcentaje mínimo del total de recursos presentados- y que, además, salvo en cinco casos, corresponde sólo a los recursos presentados en la Capital Federal. Como evidencia del número de secuestros diarios que se producen en el país, damos las fechas en que el número de recursos de habeas corpus presentados alcanza mayores proporciones: 3/3/77: re- cursos en favor de 45 personas; 4/3/77: 28 recursos; 8/3/77: 10; 9/3/77: 11 y 13/3/77: 12.

En las últimas dos semanas (entre el 5 y el 19 de marzo), fueron interpues recursos de hábeas corpus en favor de las siguientes personas: NORBERTO OSCAR OSLEX - JOSE ENRIQUE NUÑEZ - AMERIC JORGE MARCHETTI - RUBEN TORRES - EDUARDO ROBERTO BONIN - PEDRO HUGO LABATTE - RICARDO TOMAS SANCHEZ - HORACIO PEREZ WE BEATRIZ CAROLINA CARBONELL - RAMON RICARDO PUCH - PAQUITA MALLER BOCANEGRA - HUGO RODRIGUEZ - TERESA ALICIA ISRAEL - CARLOS ANTONIO LOPEZ - JUAN PABLO LOP PUMAREGA (Hijo del anterior. 1 año de edad) - JULIO ENZO PANEBIANCO - ALBERTO S NAR - OLGA LUTIRAL - MIGUEL SCHWARZ - ALBERTO ARMANDO PRUNEDA - ALICIA SILVIA MARTIN - ALICIA INES RABINOVICH DE SANDOVAL - RAMON LUCIO PEREZ - RAMON DE LA CRUZ - SILVIO MARIO VALDERRAMA - MARIA ESTHER DONZA - CARLOS JUAN ALMADA - MABELLA RAQUEL SCHULZ - HUGO ALBERTO GOYENECHE - GABRIELA MIRTHA GORGA - AL MARIA CRISTINA FRANCONETTI - EDUARDO ALVARO FRANCONETTI - LESLIE RICARDO MOOR OSCAR ALBERTO TEYELDIN - EDUARDO SERGIO KORSUNSKY - GUILLERMO RICARDO PATIÑO - EDUARDO FRANCISCO FERREIRA - MARTIN GRAS -

CADAVERES APARECIDOS

La Prefectura Naval informó que el 8/3/77 personal de la repartición extraj el cadáver de un hombre de aproximadamente 35 años de edad, de las aguas del Arroyo Cildániz, en un paraje solitario que el curso recorre en el apartado barrio de Villa Soldati. El hombre presentaba señales de haber sido torturado y no se proporciona su identidad.

El día 7 de marzo fue hallado el cadáver de un hombre en avanzado estado de descomposición en aguas del Riachuelo, a la altura de la localidad de Piñeyro. El occiso vestía pantalón vaquero y campera azul y se encontraba con las manos y los pies maniatados y los ojos vendados.

"ENFRENTAMIENTOS"

En las dos últimas semanas del mes de marzo (entre el 9 y el 19 de este mes murieron 37 personas en supuestos "enfrentamientos" con las fuerzas de seguridad. Sólo se proporcionó la identidad de 8 de las personas muertas. En dichos "enfrentamientos" no se consigna ninguna baja sufrida por las fuerzas de seguridad.